

la «Fundación Científica del Doctor Márquez», instituida en Madrid (cuyo domicilio no consta), en tanto que dichos bienes se empleen directamente en cumplir los fines benéficos de la Fundación.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Director general, José María Zabía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales sobre concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a favor de don Bernardino Morante Serna, Comandante de Ingenieros de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles. Caballero mutilado.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940 y en atención a los méritos que concurren en don Bernardino Morante Serna, Comandante de Ingenieros de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Caballero mutilado, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 25 de enero corriente, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales sobre concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a favor de Sor Josefa de Nuestra Señora de las Nieves García González, de la Congregación de Hermanitas de Ancianos Desamparados al servicio del Asilo de Don Benito (Badajoz).

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en Sor Josefa de Nuestra Señora de las Nieves García González, de la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados al servicio del Asilo de Don Benito (Badajoz) y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 1 de febrero de 1962, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas en los pueblos de Mirafior, Vergel y Setla-Mirarrosa, conjuntamente.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas en los pueblos de Mirafior, Vergel y Setla-Mirarrosa, conjuntamente, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación, 1.945.379,95 pesetas; Mirafior, 395.413,68 pesetas; Vergel, 1.120.513,77 pesetas; Setla-Mirarrosa, 429.452,50 pesetas.

Plazo de ejecución, quince meses.

Verificación de pago, por certificaciones mensuales.

Financiación: A cargo del Ayuntamiento de Vergel, pesetas 560.256,89. A cargo de la Diputación Provincial, 82.486,62 pesetas. Subvención del Estado (conjunta), 1.302.636,44 pesetas.

La memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta, se hallan de manifiesto en

las Oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 38.907,60 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la lana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 5 de febrero de 1962.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y García Junco.—782.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de alcantarillado en Planes y en Facheca, conjuntamente.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de alcantarillado en Planes y en Facheca, conjuntamente, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación, 317.068,97 pesetas: Planes, 150.000 pesetas; Facheca, 167.068,97 pesetas.

Plazo de ejecución, cuatro meses.

Verificación de pago, por certificaciones mensuales.

Financiación: A cargo del Ayuntamiento de Facheca, pesetas 11.870,69. A cargo del Ayuntamiento de Planes, 15.000 pesetas. Subvención del Estado (conjuntamente), 290.198,28 pesetas.

La memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta, se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 6.341,38 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.